



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/WP/L.90
2 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de
Mediano Plazo y el Presupuesto
por Programas
33º período de sesiones (continuación)
Ginebra, 27 y 28 de mayo de 1999
Tema 3 a) del programa

EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO: PROYECTO DE PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001

Conclusiones acordadas sobre el presupuesto propuesto
para el bienio 2000-2001*

El Grupo de Trabajo

1. Señala la necesidad de recurrir a servicios de consultoría para la ejecución del programa de trabajo y pide al Secretario General de la UNCTAD que asegure una utilización de estos recursos eficiente y eficaz en función de los costos;

2. Alienta al Secretario de la UNCTAD a que utilice prudentemente los recursos asignados para convocar las reuniones de grupos especiales de expertos, e invita al Secretario General de la UNCTAD a que mejore la transparencia sobre esta cuestión informando adecuadamente a los Estados miembros sobre el objeto de la convocatoria de grupos especiales de expertos;

* En la forma aprobada en su sesión plenaria de clausura celebrada el lunes 31 de mayo de 1999.

y recomienda que se organicen reuniones especiales de expertos sobre la adhesión a la OMC y sobre la aplicación de los acuerdos de la OMC y que no se organicen reuniones especiales de expertos sobre seguros de los créditos a la exportación;

3. En relación con los órganos normativos,

i) Recomienda que se elimine la partida propuesta en el párrafo 11A.18 para servicios por contrata encargados de producir dos filmes de presentación sobre la UNCTAD y su Conferencia y que el importe correspondiente se reasigne a la subprograma 5 como una disposición adicional dentro de otros gastos de personal con el fin de contribuir a la preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (párr. 11A.75).

4. En relación con la dirección ejecutiva y la administración:

i) Considera que el aumento propuesto de recursos para las partidas de Dirección Ejecutiva y Administración (párr. 11A.26), resultado neto de la redistribución interna de un puesto de los Servicios Generales (a nivel principal) a la oficina del Subsecretario General, no está justificada si se compara con las necesidades de otros subprogramas y recomienda que no se lleve a cabo esa redistribución;

5. En relación con el subprograma 3, Comercio Internacional de Bienes y Servicios y Productos Básicos;

i) Subraya que la propuesta redistribución exterior de los puestos del subprograma no supone ninguna disminución de la prioridad asignada al subprograma; y en este contexto entiende que el puesto de D-1 a que se refiere el párrafo 11A.56 se reasigne al subprograma 1 a consecuencia del examen de mediano plazo, con el fin de fortalecer las actividades de coordinación en la esfera de las cuestiones intersectoriales, y que la labor sobre la interfaz entre inversiones y comercio continuará desarrollándose del mismo modo que en el actual bienio;

ii) Recomienda que no se lleve a cabo la propuesta redistribución de un puesto de la categoría P-5 al Subprograma 2 (párr. 11.A.56) a la luz de las importantes actividades que probablemente se realizarán dentro de este subprograma relativas al apoyo a los preparativos de

los países en desarrollo para el programa integrado y una posible nueva ronda, así como a la prestación de asistencia a estos países por sus necesidades de adhesión a la OMC;

6. En relación con el subprograma 4, Infraestructura de servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial,

- i) Entiende que, habida cuenta del examen en curso del programa de Centros Comerciales, el mantenimiento y actualización de la base de datos sobre oportunidades de comercio electrónico (párr. 11.A.63, b), iv)) y la utilización de los recursos de consultoría para actualizar y mantener la GTPNet (párr. 11A.65) seguirá realizándose sobre la base de la autoridad específica de la Junta de Comercio y Desarrollo;
- ii) Recomienda que los recursos de consultoría propuestos para la preparación de una base de datos mundial sobre la financiación del comercio y el seguro de crédito basada en la Internet (párr. 11A.65) se reasigne al subprograma 5 como disposición adicional a incluir en otros gastos de personal para la preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (párr. 11A.75);

7. En relación con el subprograma 5, Países menos adelantados, países sin litoral y países insulares en desarrollo:

- i) Subraya la importancia de garantizar una utilización completa y eficaz de todos los recursos asignados al subprograma, en especial el puesto de D-1, y de fortalecer la labor sobre países menos adelantados mediante componentes de estos países en todas las actividades de las divisiones.
